

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas,
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.

Edictos de pago y anuncios de
interés particular, se insertarán á
25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 18 de Julio de 1917.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 2.095.

Audiencia Territorial de Valladolid.

PRESIDENCIA.

Debiendo hacerse efectiva en 1.º de Enero de 1918, la renovacion ordinaria de los Jueces municipales y sus suplentes, pertenecientes á los Municipios cuyos nombres se expresan á continuacion, se hace saber á quienes aspiran á desempeñar tales cargos, que presenten antes del 15 de Agosto próximo, en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia Territorial, sus instancias con los documentos comprobantes de sus méritos y servicios; y que en cumplimiento á lo dispuesto en la ley del Timbre del Estado, tanto en aquellas como en éstos, habrá de emplearse el papel sellado correspondiente.

Municipios en que ha de verificarse la renovacion.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

Partido de Medina del Campo.

Bobadilla del Campo
Brahojos de Medina
Carpio
Cervillego de la Cruz
El Campillo
Fuente el Sol
Gomeznarro
La Seca
Lomoviejo
Medina del Campo
Moraleja de las Panaderas

Partido de Mota del Marqués.

Adalia
Almaráz de la Mota
Barruelo
Benafarces
Casasola de Arion
Castromembibre
Gallegos de Hornija
Mota del Marqués
Peñaflor de Hornija
Pobladura de Sotiedra
San Cebrían de Mazote
San Pedro de Latarce

Partido de Nava del Rey.

Alaejos
Castrejon
Castronuño
Fresno el Viejo
Nava del Rey

Partido de Olmedo.

Aguasal
Alcazarén
Aldea de San Miguel
Aldeamayor de San Martin
Almenara de Adaja
Ataquines
Bocigas

Boecillo
Camporredondo
Cogeces de Iscar
Fuente-Olmedo
Hornillos
Isca
La Parrilla
La Pedraja de Portillo
La Zarza
Llano de Olmedo

Partido de Peñafiel.

Bahabon
Bocos de Duero
Campaspero
Canalejas
Castrillo de Duero
Cogeces del Monte
Corrales de Duero
Curiel
Fompedraza
Langayo
Manzanillo
Montemayor de Pililla
Olmos de Peñafiel
Padilla de Duero
Peñafiel

Partido de Rioseco.

Berruecos
Cabreros del Monte
Castromonte
La Mudarra
Medina de Rioseco
Montealegre
Moral de la Reina
Morales de Campos
Palacios de Campos
Palazuelo de Vedija
Pozuelo de la Orden
Santa Eufemia del Arroyo

Partido de Tordesillas.

Bercero
Berceruelo
Castrodeza
Marzales
Matilla de los Caños
Pedrosa del Rey
San Miguel del Pino

Partido de Valoria la Buena.

Amusquillo
Cabezón
Canillas de Esgueva
Castrillo-Tejeriego
Castronuovo de Esgueva
Castroverde de Cerrato
Cigales
Coreos
Cubillas de Santa Marta
Encinas de Esgueva
Esguevillas
Fombellida
Mucientes

Valladolid (Distrito Audiencia).

Audiencia (Capital)
Cistérniga
Fuensaldaña
Renedo de Esgueva

Valladolid (Distrito Plaza)

Arroyo
Ciguñuela
Gería
Laguna de Duero
Plaza (Capital)

Partido de Villalon.

Aguilar de Campos
Barcial de la Loma
Becilla de Valderaduey
Bolaños de Campos
Bustillo de Chaves
Cabezón de Valderaduey
Castrobol
Castroponce
Ceinos de Campos
Cuenca de Campos
Fontihoyuelo
Gatón de Campos
Herrín de Campos
La Union de Campos
Mayorga
Melgar de abajo
Melgar de arriba
Monasterio de Vega
Quintanilla del Molar

Valladolid 16 de Julio de 1917.
—P. A. de S. S.ª, El Secretario de Gobierno, Jesús del Lezcano.

NUM. 2.108.

Administración de Propiedades é Impuestos
DE LA
PROVINCIA DE VALLADOLID

20 por 100 de la Renta de propios y
10 por 100 de Pesas y Medidas.

Encircular de esta Administración publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 144, correspondiente al día 26 de Junio último, se recordaba á los Ayuntamientos de esta provincia la necesidad de remitir en los 15 primeros días del mes actual certificaciones de los ingresos obtenidos por aquellos conceptos durante el segundo trimestre del año actual.

Y como quiera que á pesar del tiempo transcurrido son varios los Ayuntamientos que han dejado de cumplir este servicio, por la presente se les concede un plazo de cinco días, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin verificarlo se propondrá la imposición de las responsabilidades reglamentarias.

Valladolid 17 de Julio de 1917.
—El Administrador de Propiedades é Impuestos, Benigno Herrero.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

NUM. 2.104.

Becilla de Valderaduy.

Formados por la Junta municipal de Asociados los repartimientos vecinales del impuesto de Consumos y del arbitrio extraordinario sobre el consumo de paja molida de todas clases correspondientes al año actual, y este último para cubrir el déficit que resultó en el presupuesto ordinario del mismo de este Municipio, se hallarán de manifiesto al público por término de ocho días contados desde el que el presente aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que puedan ser examinados por cuantos contribuyentes comprendan, y al propio tiempo producir por escrito en papel correspondiente á dicha Junta, dirigido al Alcalde Presidente de ella, cuantas reclamaciones creyeren justas; advirtiéndole que al día siguiente hábil del en que expire el plazo de exposición ó en caso de no reunirse número suficiente para tomar acuerdo dos días después, se reunirá la Junta en dicho local para resolver en

juicio de agravios desde las diez á las once y media horas las reclamaciones que se hicieren por escrito, y las que se hagan verbalmente durante dicha reunión. De no hacerse ninguna, se remitirá el primero á la superior aprobación, y una vez obtenida, se procederá inmediatamente al cobro de los dos por los trimestres correspondientes.

Becilla de Valderaduy á 13 de Julio de 1917. — El Alcalde, Anastasio Calderon.

NUM. 2.076.

Medina de Rioseco.

Acuerdos tomados por esta Ilustre Corporación durante el mes de Junio de 1917.

Sesion del día 6 de Junio de 1917.—Preside el Sr. Alcalde Don Isaias Benavides Ayala.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprobó la cuenta de jornales devengados por los obreros ocupados en las obras municipales durante la última semana.

Asimismo lo fué el extracto de acuerdos tomados por esta Ilustre Corporación durante el mes de Mayo, acordándose se remita á la Superioridad para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se dió lectura de una carta del Sr. Stampa, ofreciéndose al Ayuntamiento para gestionar el cobro de cantidades pagadas indebidamente á la Hacienda, por concepto de Consumos, abonando el Ayuntamiento los gastos que se originen. Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que se informe y vea la forma de dar solución á tan importante asunto.

Se dió cuenta de la liquidación del presupuesto de 1916, que fué aprobado por unanimidad.

Sesion del día 13 de Junio de 1917. 2.ª Convocatoria.—Preside el Sr. Alcalde D. Isaias Benavides Ayala.

Se aprueba el acta de la anterior.

Fuó aprobada la cuenta de los jornales devengados por los obreros ocupados en las obras municipales durante la última semana.

Lo fué otra de la becerrada celebrada el día 7 de Junio por varios jóvenes aficionados, á beneficio de los Establecimientos benéficos, resultando un ingreso de veinticinco pesetas.

Se dió lectura de una comuni-

cación del Sr. Presidente de la Diputación Provincial referente á lo que dispone la Ley de Autorizaciones del 2 de Marzo y Real decreto de 3 del mismo, referente á la reconstitución de las haciendas locales, á base de liquidar con el Estado los saldos que á favor de las Corporaciones puedan resultar; interesa se le remitan las láminas procedentes de Instrucción Pública, de los bienes de Beneficencia, de Establecimientos benéficos sostenidos ó subvencionados con fondos municipales, y de láminas y resguardos de la venta de bienes de propios; solicita autorización del Ayuntamiento para la gestión y tramitación de estos asuntos.

El Ayuntamiento acordó facilitar cuantos existan en estas oficinas, y autorizar ampliamente á la Diputación para que le represente en la gestión y tramitación de estos asuntos, á la vez que felicitar á la Diputación por su celo en beneficio de los pueblos que representa.

Se acordó conceder cuatro meses de licencia al Sr. Regidor Sindico D. Agapito Artero Valdés.

Y despues de varios ruegos se levantó la sesion.

Sesion del día 20 de Junio de 1917. 2.ª Convocatoria.—Preside el Sr. Alcalde D. Isaias Benavides Ayala.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprobó la cuenta de jornales devengados por los obreros ocupados en las obras municipales durante la última semana.

Se dió cuenta de un donativo de cinco pesetas hecho en favor de los Establecimientos benéficos por D. Heraclio Tejedor. Se acordó dar las gracias al referido donante.

Se acordó dar una comida extraordinaria á los pobres asilados en los establecimientos benéficos el día 24 de Junio, festividad de San Juan.

Por el Sr. Castillo se hace un ruego relacionado con el alumbrado público eléctrico, á fin de que no falte la luz en los meses de verano. El Sr. Alcalde promete complacerle.

Y no habiendo más asuntos que tratar levantó la sesion el Sr. Presidente.

Sesion del día 27 de Junio de 1917. 2.ª Convocatoria.—Preside el Sr. Alcalde D. Isaias Benavides Ayala.

Se aprueba el acta de la anterior.

Asimismo lo fué la cuenta de jornales devengados por los obreros ocupados en las obras municipales durante la última semana.

Se aprobó la cuenta que presentó la Comisión de festejos de los gastos hechos el día del Santísimo Corpus Christi. Acordándose su pago con cargo al capítulo correspondiente.

Fuó aprobada otra de D. Juan Villanueva, del Comercio de Valladolid, por cuatro placas esmaltadas para las calles de Ventura García Escobar y Lázaro Alonso. Se acordó su pago con cargo al capítulo 11.

Se dió cuenta de tres donativos en favor de los Asilos benéficos de esta ciudad, de quince pesetas los dos primeros y cinco el tercero, de D. Fernando Cuadrillero, Don Emilio Vicente y Don Francisco Amigo, respectivamente.

Se dió cuenta por la Presidencia de los productos obtenidos durante los días de feria en la plaza de toros, quedando enterada la Corporación.

Por las circunstancias anormales, y atendiendo á lo ordenado por la Superioridad, se acordó suspender el acto de descubrir la lápida de la calle de Lázaro Alonso, señalado para el día de mañana 29 de Junio.

Y despues de varios ruegos se levantó la sesion.

Medina de Rioseco 4 de Julio de 1917. — El Secretario, Ventura Herrero.

Dése cuenta al Ilustre Ayuntamiento en la primera sesion ordinaria.—El Alcalde, Isaias Benavides.

Ayuntamiento sesion ordinaria del 11 de Julio de 1917.

El Ayuntamiento acordó prestar su aprobación al anterior extracto de acuerdos.

Así resulta del acta de dicho día de que yo el Secretario certifico.—El Secretario, Ventura Herrero.—V.º B.º El Alcalde, Isaias Benavides.

NUM. 2.114.

Megeces.

Fijadas por este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al año de 1915 y 1916, se hallan de manifiesto al público por término de quince días en la Secretaría municipal, para que puedan ser examinadas por cuantos vecinos lo desearan y aduzcan las reclamaciones que crean oportunas.

Megeces á 16 de Julio de 1917.
—El Alcalde, Niceto Manso.

NUM. 2.039.

Nava del Rey.

Extracto de los acuerdos tomados por la Ilustre Corporacion de esta Ciudad en el pasado mes de Junio, que se forma por el Secretario en cumplimiento de los preceptos de Ley.

Sesion ordinaria del día 4.—
Preside D. Enrique García.

Se aprueba el acta de la sesion anterior y se toman los siguientes acuerdos.

Se aprueba la distribucion de fondos para el presente mes, importante once mil pesetas.

Se dá cuenta del estado de adeudos de consumos del mes de Mayo y el Ayuntamiento acuerda quedar enterado y que se archive en Secretaria á los efectos de Ley.

Se aprueba y acuerda el pago de varias cuentas de servicios municipales.

Se dá cuenta de una carta del señor Stampa, dando cuenta del exceso pagado por el Ayuntamiento por consumos y se acuerda autorizar á dicho señor para que gestione su devolucion.

Se aprueba el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento en el pasado Mayo, formado por el Secretario á los efectos de Ley.

Se acuerda la asistencia de una Comision del Ayuntamiento á la Asamblea que se ha de celebrar en Medina del Campo, para pedir la construccion del Ferro-carril de Zamora á Orense.

Se acuerda pagar á D. Julio García dos sacos de harina que facilitó durante la última huelga de Valladolid, que se le adeudan por no haber terminado de pagar este Ayuntamiento el importe del pan que se le mandó.

Sesion ordinaria del día 11.—
Preside D. Enrique García.

Se aprueba el acta de la sesion anterior y se toman los siguientes acuerdos.

Se aprueba la cuenta del Hospital de San Miguel de esta Ciudad, correspondiente al pasado mes de Mayo, importante doscientas cuatro pesetas con ochenta y siete céntimos.

Se acuerda incluir en las listas de beneficencia médico farmacéutica, al vecino pobre de esta Ciudad, Hipólito Piedras Sanchez.

Se aprueba y acuerda el pago de varias cuentas de servicios municipales.

El Ayuntamiento acuerda que no procede el deslinde de la vía

pecuaria que lleva la direccion de la carretera de Tordesillas, por tratarse de una vía pecuaria de carácter local y no comprendida entre las reseñadas en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sesion ordinaria del día 18.—
Preside D. Enrique García.

Se aprueba el acta de la sesion anterior y se tomaron los siguientes acuerdos.

Se acuerda formar expediente y socorrer según costumbre á varios vecinos de esta Ciudad, para que puedan tomar las aguas en el balneario de las salinas de Medina del Campo.

Se dá cuenta del estado quincenal de adeudo de consumos y el Ayuntamiento queda enterado y acuerda se archive en Secretaria á los efectos de ley.

Se aprueban y acuerda el pago de varias cuentas de servicios municipales.

Se acuerda que según tradicional costumbre se digan las misas de alba en esta época de recoleccion, dando principio el día veinticuatro de los corrientes.

Se acuerda el arreglo y blanqueo del Colegio de segunda enseñanza de esta Ciudad, en vista de la proximidad de los exámenes de fin de curso.

Sesion ordinaria del 25.—
Preside D. Enrique García.

Se aprueba el acta de la sesion anterior y se toman los siguientes acuerdos.

Se dá cuenta por mí el Secretario de proceder en este año la renovacion de la Junta pericial y á este fin el Ayuntamiento nombra Vocales de esta Junta á don Andrés Florés Pascual, D. Mariano Descalzo Monge, D. Angel Pino Gonzalez y D. Mateo Zazuolo Platen, formando las oportunas ternas á fin de que la Administracion de Contribuciones nombre los que la corresponden.

Fueron aprobadas y se acordó el pago de varias cuentas de servicios municipales.

Se acuerda formar expediente y socorrer según costumbre al vecino pobre de esta Ciudad Eladio Perez Calleja, para que pueda tomar los baños de Ledesma.

Sesion extraordinaria del día 28.—Toma de posesion del nuevo Alcalde.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique García Fernandez y con asistencia de mí el Secretario, se reúnen en las Casas Consistoriales el Ilustre Ayuntamiento á fin de dar posesion á Don Patrocinio Duque Monroy,

nombrado por Real orden de 23 de Junio.

Abierta la sesion por D. Enrique García, se da lectura por mí el Secretario de las Reales órdenes de 23 de Junio por las que se acuerda el cese del Sr. García en el cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento y se nombra para sustituirle á D. Patrocinio Duque Monroy; el primer señor dá posesion al segundo en nombre del Ayuntamiento, entregándole las insignias de su mando.

Ambos señores hacen uso de la palabra, pronunciando los discursos de rúbrica y se levantó la sesion.

Nava del Rey 2 de Julio de 1917.—El Alcalde, Enrique García.—Ildefonso Pino, Secretario.

Núm. 1.926.

Tordesillas.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Tordesillas en las sesiones celebradas durante el mes de Mayo último que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo que se ordena por la Ley municipal y Reglamento provisional del cuerpo de Secretarios vigente.

Sesion ordinaria del día cuatro de Mayo.—Preside el señor Alcalde Don Tertulino Fernandez Reiner y aprobada el acta de la anterior, se acordó la distribucion de los fondos del mes por dozañas partes del presupuesto.

Seguidamente se acordó quedar enterada la Corporacion de las comunicaciones en que el señor Gobernador Civil de la provincia aprueba las cuentas municipales de los ejercicios de 1915 y 1916.

En seguida se acordó conceder el aprovechamiento de las yerbas comunales del prado de Zapardiel el día trece del corriente á las siete, publicándolo por edictos en forma para que los vecinos puedan inscribir sus ganados, previo el pago de seis pesetas por cabeza de trabajo, diez y nueve por cada una de huelga, diez por las de silla, doce por las de cría y tres por las de menor.

Sesion ordinaria del día once de Mayo.—Preside el señor primer teniente de Alcalde D. Damian Milán y aprobada el acta de la anterior se acordó que por el comisionado nombrado se abonon socorros á los mozos y padres que tengan que concurrir al juicio de revision de excepciones de una peseta á cada uno.

Seguidamente se acordó que se examinen cuantos antecedentes existan en el archivo municipal para contestar á la circular publicada por el Ilustrisimo señor Delegado de Hacienda de la provincia en cuatro del actual y se remitan cuantos datos existan, excitando á la vez el celo del Agente de este Ayuntamiento para la emision de las láminas que nos correspondan por la venta de bienes.

Seguidamente se acordó que se reforme el cuaderno de Ganadería en la forma que se ordena, de modo que el líquido imponible sea el que exige la Administracion y de no haber ganado para ello se instruya el expediente oportuno de rebaja.

En acto seguido dada cuenta de la aprobacion del reparto de arbitrios extraordinarios se acordó iniciar el cobro de los dos primeros trimestres del mismo y segundo de consumos y atrasos del primero y años anteriores.

Sesion ordinaria del día diez y nueve de Mayo en segunda convocatoria.—Preside el señor Alcalde D. Tertulino Fernandez Reiner y aprobada el acta de la anterior quedó enterada la Corporacion del resultado del juicio de revision de excepciones y exclusiones ante la Excma. Comision Mixta y acordó que se paguen las dietas del señor comisionado y Secretario para la asistencia y entrega y examen de documentos; los socorros facilitados; gastos de expediente, reintegros y reconocimientos conforme á la Ley y Reglamento y diez pesetas por la adquisicion de un tratado de Quintas.

Seguidamente se acordó confirmar la clasificacion que de un caballo de Lucas Lorenzo y una yegua de Francisco San José, hizo oportunamente la Comision del prado de Zapardiel, por ser la que les corresponde.

Se acordó imponer á D. Valeriano Rodriguez Vicente y Demetrio Tapia, la multa que establece la regla 11.^a para el aprovechamiento de pastos comunales.

Tambien se acordó que conste en acta el agradecimiento del Ayuntamiento en nombre del pueblo hacia el señor D. José María Zorita Diez, á quien tanto se debe por sus desvelos en favor de esta villa, y que se le comunique este acuerdo.

Seguidamente se acordó que por la Comision de Policia Rural

del Ayuntamiento se informe respecto á la extension de terreno que la Corporacion posee en la cuesta de Carreastro.

Tambien se acordó que el señor Alcalde resuelva lo que crea procedente en justicia en cuanto á la denuncia formulada en los prados de Zapardiel contra Mariano Serrador Martinez.

Sesion del dia veintiseis de Mayo.—Preside el señor Alcalde Don Tertulino Fernandez Reiner y aprobada el acta de la anterior se acordó conceder el aprovechamiento del prado de la Reguera para el dia veintiocho del corriente en las condiciones acordadas.

Seguidamente se propuso por el señor Concejal D. Marciano Olmedo Gomez, que se repongán los serenos en sus puestos y alegado por el Sr. Milán la falta de consignacion en presupuesto para ello, se acordó que se tendrá en cuenta para el año próximo al formar el presupuesto.

Dada cuenta del presente extracto en sesion del dia 15 de Junio fué aprobado, ordenando que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicacion en el «Boletín Oficial» según está mandado y que se exponga al público en esta villa.

Tordesillas á 16 de Junio de 1917.—El Alcalde, Tertulino Fernandez Reiner —El Secretario, Francisco Coello.

Núm. 2.038.

Tordesillas.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de Tordesillas durante el mes de Junio último que forma el Secretario de la Corporacion que suscribe en cumplimiento y á los efectos de lo ordenado por la ley Municipal y Reglamento provisional del cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento.

Sesion del dia 1.º de Junio.—Ordinaria que preside el señor Alcalde D. Tertulino Fernandez Reiner y aprobada el acta de la anterior se acordó la distribucion de los fondos del mes en la forma ordinaria por dozavas partes.

Seguidamente se acordó autorizar á D. Secundino Gonzalez, vecino de Matilla de los Caños, para que haga un vallado en su finca lindante con la raya de ambos términos sin dificultar el pa-

so por la misma ni perjudicar el tránsito.

Asimismo se acordó que el Secretario de la Corporacion pase á Valladolid el dia cuatro del corriente y haga el pago del cupo de consumos del tercio 2.º trimestre, lleve las aguas al Laboratorio y adquiera un timbre para la Alcaldía, abonándosele el importe del mismo y su dieta de imprevistos.

Tambien se acordó abonar á D. Pablo de la Cruz una dieta de ir á ingresar el primer trimestre del cupo de consumos y ciento veintisiete pesetas y setenta y cinco céntimos que ha anticipado para varios servicios y efectos ordenados por el Ayuntamiento y que ha justificado con recibos; todo ello del Capitulo de imprevistos.

Acto seguido se acordó conceder un voto de confianza al señor Alcalde para que en union de la Comision de festejos acuerde lo más conveniente en cuanto á invitaciones y cumplimientos en la procesion del Santisimo Corpus Christi.

Sesion del dia 8 de Junio.—No se pudo celebrar por falta de asistencia de los señores Concejales.

Sesion del dia 15 de Junio.—Ordinaria, la preside el señor Alcalde D. Tertulino Fernandez Reiner, y aprobada el acta de la anterior, se acordó quedar enterada la Corporacion de la prórroga concedida en el puesto de caballos sementales hasta el dia veinticuatro del corriente.

Seguidamente dada cuenta del apéndice al amillaramiento de la contribucion, quedó aprobado ordenando se cumplan los trámites legales.

En acto seguido se acordó conceder un voto de confianza al señor Alcalde y Comision de festejos para que acuerde los festejos de San Roque y la leña, con sujecion al presupuesto, artículo de funciones, Capitulo 9.º

Seguidamente se aprobó el extracto de acuerdos tomados en el mes de Mayo y que presenta el señor Secretario de la Corporacion conforme al Reglamento y que se anuncie según está mandado.

Sesion del dia veintinueve de Junio.—Ordinaria que preside el señor Alcalde D. Tertulino Fernandez Reiner, y aprobada el acta de la anterior y dada cuenta de no haberse celebrado la del dia veintidos por falta de asistencia de los señores Concejales, se acordó que se pague á D. Jesús

Sacristan, del Capitulo de imprevistos, un recibo de doce pesetas por servicios prestados á la Guardia civil para asuntos de servicio.

Tambien se acordó pagar á Don Luis Bedoya un recibo por asistencia prestada al soldado de servicio de la parada del Estado, con cargo á la cuenta del puesto.

Se acordó quedar enterada la Corporacion del resultado del analisis de las aguas de Velilla y del Vivero.

Seguidamente se aprobó la cuenta presentada por el señor Concejal D. Vicente Fernandez, del Puesto de Caballos sementales del Estado, quedando satisfecha la Corporacion del celo desplegado por dicho señor en el desempeño de su cargo.

En acto seguido se acordó autorizar á D. Alfredo Stampa y Ferrer, para que gestione la devolucion de las cantidades cobradas indebidamente en consumos á este Ayuntamiento, señalándole como premio para gastos de su gestion el importe del 40 por 100 de lo que se reintegre por tal concepto.

Dada cuenta del anterior extracto en sesion del dia 6 de Julio fué aprobado, ordenando su publicacion conforme á los reglamentos y disposiciones vigentes y lo firma el señor Alcalde conmigo el Secretario en Tordesillas á 6 de Julio de 1917.—El Alcalde, Tertulino Fernandez Reiner.—El Secretario, Francisco Coello.

Núm. 2.103.

Torrecilla de la Orden.

Fijadas por este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al año 1916, se hallan de manifiesto al público por término de quince días en la Secretaría municipal, durante cuyo plazo podrán ser examinadas por estos vecinos y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Torrecilla de la Orden á 16 de Julio de 1917.—El primer Teniente Alcalde, Francisco Martin.

Núm. 2.101.

Valdestillas.

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1916, se hallan de manifiesto al público en la Secre-

taria del mismo por término de quince días contados desde el de la insercion del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento y á los efectos determinados en el artículo 161 de la ley Municipal.

Valdestillas 13 de Julio de 1917.—El Alcalde, Martin Roman.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia ó instruccion.

Núm. 2.105.

OLMEDO.

REQUISITORIA.

Del Barrio Canseco, Antonio, de 22 años de edad, soltero, relojero, con domicilio en Madrid, Cava Baja, número 22, 2.º, izquierda, hijo de Basilio, procesado en causa número 49 del corriente año sobre estafa, viajando sin billete y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en el término de diez días ante esta Juzgado, con el fin de ser oido en referida causa, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde parándole el perjuicio que hubiera lugar en derecho. Al propio tiempo se exhorta su busca, captura y conduccion á la Cárcel de este partido.

Olmedo á 16 de Julio de 1917.—El Juez de instruccion, Francisco Ruz Díaz.—El Secretario, Andrés Amo.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2.110.

Regimiento de Infantería Isabel II núm. 32.

Barrios Yanes, Custodio, hijo de Desiderio y de Juliana, natural de Medina de Rioseco, provincia de Valladolid, de estado soltero, de profesion jornalero, de 22 años y 10 meses, señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, estatura 1'690 metros; domiciliado últimamente en Medina de Rioseco, provincia de Valladolid, procesado por faltar á incorporacion, comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor en este Cuerpo D. Enrique Gonzalez Massa, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valladolid 17 de Julio de 1917.—El Comandante Juez instructor, Enrique G. Massa.

Imprenta del Hospicio provincial